

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2019 0303**

Habida cuenta que el liquidador no ha realizado ninguna manifestación acerca de la aceptación al cargo, se hace necesario relevarlo y en su lugar nombrar otro auxiliar. En consecuencia se dispone:

1.- RELEVAR del cargo como liquidador al señor JUAN CARLOS DAZA MEDINA.

2.- DESIGNAR en su lugar al liquidador YEBRAIL HERRERA DUARTE a quien se le puede ubicar Correo Electrónico yebrailherreradu@hotmail.com. Comuníquesele por el medio mas expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

Rso

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>03</u>	Hoy <u>17-01-2022</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario	